

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15060 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 17/2014, con NIG 4109142M20140000037, por auto de tres de marzo de dos mil catorce, rectificado por auto de diez de abril de dos mil catorce, se ha declarado en concurso necesario al deudor Arcenegui Vera, S.L., con domicilio social en Autovía A-92, Salida número 46, 41610 Paradas (Sevilla), y CIF B-41619834.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Natalia Rodríguez Matitos, de profesión abogada, con despacho profesional en Avenida Ramón y Cajal, 8, 5.º A-B, 41005 de Sevilla, teléfono 954932448, fax 954932426 y dirección electrónica natalia@aselexabogados.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140017758-1